



EXTRACTO REMATE

1º Juzgado de Letras de Coyhaique. **Rol C-1828-2024 "Banco de Chile con Castro"**, ejecutivo, se fijó remate para el **27 de agosto 2025 a las 09:00 horas**, el que se realizará de forma remota mediante plataforma ZOOM en Coyhaique. Es dueña del inmueble denominado Rol Serviu número seis, manzana A guión uno, del Conjunto Habitacional Los Arrayanes, de la ciudad, comuna y provincia de Coyhaique, y cuyos deslindes especiales son los siguientes: Norte, parte lote veinte, en tres coma treinta metros y parte lote diecinueve, en cinco coma veinte metros; Sur, calle Los Mañíos, en ocho coma cincuenta metros; Este, lote siete en diecinueve metros y Oeste, lote cinco, en diecinueve metros. La propiedad se encuentra inscrita a nombre de la demandada doña **Maria Helena Castro Tapia a Fojas 2341 N° 1465, del Registro de Propiedad del año 2018** del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique, Rol de Avalúo **N°02204-00018**. Avalúo de **\$65.932.977.-**. Precio subasta se pagará al contado, en dinero efectivo, mediante depósito cuenta corriente del tribunal, a más tardar dentro de quinto día hábil siguiente contado desde la fecha de remate. La caución del 10% para poder participar en la subasta, deberá materializarse a través de alguna de las siguientes formas: a) Mediante depósito judicial o cupón de pago obtenido a través de la página del Poder Judicial (www.pjud.cl), en las oficinas del Banco Estado. b) Excepcionalmente, mediante vale vista a nombre del Tribunal únicamente del Banco Estado, el cual deberá ser entregado de lunes a viernes previos al remate, entre las 08:00 y las 14:00 horas, en la secretaria del Tribunal. Los interesados deberán acompañar comprobante de haber rendido la garantía al correo electrónico jl1_coyhaique_remates@pjud.cl, con copia al correo mcmunozc@pjud.cl hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, a fin de coordinar su participación, obtener información respecto al protocolo para la realización del remate y recibir el link con la invitación a la subasta. La escritura definitiva deberá extenderse dentro de 30 días hábiles contados desde que quede ejecutoriada resolución que ordena extenderla. Antecedentes en la Secretaría del Tribunal, Secretaria Subrogante.

12 - 13 - 14 - 18 de agosto 2025